CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES S.A.S.
SIGLA: CYCOV
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900856332-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18124319
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 05 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 631,711,244.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 97 NRO. 16 00 LOCAL 03 EDIFICIO PALMAS DE BELMONTE
BARRIO : BELMONTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3159205
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3142137496
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cycov.sas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 97 NRO. 16 00 LOCAL 03 EDIFICIO PALMAS DE BELMONTE
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : BELMONTE
CORREO ELECTRÓNICO : cycov.sas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cycov.sas@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 – CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 – ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 – CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 – OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2015 DE LA ACCIONISTAS CONSTITUYENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1036166 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES S.A.S..

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES Y DE TRANSPORTE EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. PARA ESTOS EFECTOS LA SOCIEDAD PODRA ADEMAS REALIZAR ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS TALES COMO: 1. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES RURALES O URBANOS, CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE ELLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES. 2. DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCION DE CUALQUIER NATURALEZA. 3. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTRO ACTO SOBRE TITULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO. 4. PARTICIPAR EN SOCIEDADES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PUDIENDO INCORPORARSE EN ELLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE TENGA OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN ELLAS E INVERTIR SU LIQUIDEZ O EXCESOS DE CAJA EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL DE ENTES JURIDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE ESTEN INSCRITAS O NO EN LA BOLSA DE VALORES TAMBIEN EN TITULOS VALORES, BONOS, VALORES BURSATILES O PAPELES O DOCUMENTOS NEGOCIABLES, CON CARACTER TEMPORAL O PERMANENTE, BUSCANDO UNA ADECUADA SELECCION DE SUS INVERSIONES Y LA DIVERSIFICACION QUE SE ESTIME APROPIADA. LA CORPORACION NATURALMENTE DESARROLLAR LA ADMINISTRACION DE LAS ANTERIORES INVERSIONES Y SU POSTERIOR NEGOCIACION. 5. REALIZAR EL CONTRATO DE FRANQUICIA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 6. REALIZAR, SEA EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN CONVENIENTES PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN CORPORAL;

PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS O CONTRATACION DIRECTA, CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS, ENTRE ELLOS MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION Y CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS DENTRO DEL GIRO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR VALIDAMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES A LA CUMPLIDA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL Y DE LA CONVENIENTE INVERSION Y ADMINISTRACION DE SU CAPITAL Y RESERVAS EN EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO O CUALQUIER OTRO TIPO DE ENTIDAD DE CARACTER SOCIETARIO. EN CONSECUENCIA LA SOCIEDAD PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE SUS AFINES PUEDE: ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ELABORADOS, ASI COMO CONSTITUIR GRAVAMENES SOBRE LOS BIENES, DARLOS EN PRENDA O GARANTIA REAL, LIMITAR SU DOMINIO EN CUALQUIER FORMA; GIRAR ACEPTAR, PROTESTAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMAS DOCUMENTOS COMERCIALES; FORMAR PARTE COMO SOCIO DE OTRAS COMPANIAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ESTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 7. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA EJECUTAR LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y CON LO QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 8. IMPORTAR Y EXPORTAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DEL OBJETO QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDE FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDE RELACION DE MEDIO A F I N CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO.*

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	500,00	2.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	100,00	2.000.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	100,00	2.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2015 DE ACCIONISTAS CONSTITUYENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1036166 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	MARULANDA CASTAÑO JELEN JOHANNA	CC 42,142,580

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O

REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $371,719,807
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CODIGO DE VERIFICACIÓN KWSN1PQ2j9

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KWSN1PQ2j9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****